

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

#### **Resolución de 26/02/2009, de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para el aprovechamiento de energías renovables en Castilla-La Mancha para el año 2009. [2009/3051]**

La Orden de 12 de mayo de 2008, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la implantación de energías renovables de uso propio en Castilla-La Mancha (DOCM Núm. 110, del día 29 de mayo), modificada por Orden de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de 16 de febrero de 2009 (DOCM del día 26 de febrero), regula las bases para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para el aprovechamiento de energías renovables, mediante la aplicación de diversas tecnologías, entre las que se incluyen biomasa, biogás, biocarburantes y geotermia; estableciendo, asimismo, que las convocatorias para la concesión de las subvenciones amparadas por estas bases se realizarán por resolución de la persona titular de la Consejería competente en materia de energía.

La presente resolución tiene como finalidad convocar las ayudas destinadas a promover el aprovechamiento de energías renovables mediante el empleo de las precitadas tecnologías (biomasa, biogás, biocarburantes y geotermia), sin perjuicio de su posterior ampliación, dentro de las mismas áreas tecnológicas, en función de las disponibilidades presupuestarias existentes.

En su virtud, conforme a las competencias atribuidas a este órgano administrativo por el Decreto 143/2008, de 9 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, así como con lo preceptuado en el artículo 72 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, todo ello de conformidad a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

Resuelvo:

Primero. Objeto, finalidad y beneficiarios de las ayudas.

1. La presente Resolución tiene por objeto convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las ayudas para el aprovechamiento de energías renovables mediante la aplicación de las siguientes tecnologías:

- a) Biomasa (incluyendo equipos de tratamiento en campo de biomasa).
- b) Biogás.
- c) Biocarburantes.
- d) Geotermia.

2. Tendrán la condición de beneficiarios, a los efectos de la presente Resolución:

- a) Las personas físicas.
- b) Las sociedades mercantiles.
- c) Las corporaciones locales, incluidas sus agrupaciones o mancomunidades.
- d) Las asociaciones.
- e) Las comunidades de bienes.

Segundo. Régimen jurídico.

Las subvenciones que se convocan se regirán por la Orden de 12 de mayo de 2008, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la implantación de energías renovables de uso propio en Castilla-La Mancha (DOCM Núm. 110, del día 29 de mayo), modificada por Orden de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de 16 de febrero de 2009 (DOCM del día 26 de febrero), por los preceptos de carácter básico establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; así como por lo establecido al efecto en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y las disposiciones que lo desarrollan.

## Tercero. Financiación.

1. La cantidad máxima destinada para esta convocatoria de subvenciones será de 880.000 euros, imputable a la anualidad presupuestaria 2009, con el desglose por partidas presupuestarias y tecnologías que a continuación se indican:

a) Desglose por partidas presupuestarias:

1º. 20.04.0000G/722A/76556: hasta 80.000,00 €

2º. 20.04.0000G/722A/77556: hasta 400.000,00 €

3º. 20.04.0000G/722A/78556: hasta 400.000,00 €

b) Desglose por tecnologías subvencionables.

1º. Biomasa térmica: 400.000 euros.

2º. Equipos de tratamiento en campo de biomasa: 120.000 euros.

3º. Biogás: 120.000 euros.

4º. Biocarburantes: 180.000 euros.

5º. Geotermia: 60.000 euros.

2. La indicada distribución por partidas y tecnologías tendrá carácter estimativo. Por lo que, a la vista de las solicitudes presentadas, con carácter previo a la resolución de la convocatoria, y en aras a optimizar los recursos económicos asignados y, en consecuencia, los objetivos energéticos perseguidos, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente podrá reasignar crédito entre las diferentes tecnologías y redistribuir las cuantías inicialmente previstas.

3. La convocatoria podrá ser objeto de ampliación dentro de alguna de las áreas tecnológicas convocadas cuando, de forma complementaria, se obtuvieran fondos provenientes de otras Administraciones Públicas para financiar actuaciones en dichas áreas, procediéndose en tal caso de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 21/2008 de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha en materia de subvenciones, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

4. Las ayudas convocadas en la presente Orden estarán financiadas por la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. No obstante, y dejando a salvo lo dispuesto en el apartado anterior, las ayudas de la tecnología de biomasa térmica, si finalmente resultan aceptadas podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013, resultando en este último supuesto a su vez, incompatibles con otras ayudas concedidas al amparo de un Fondo Estructural, para el mismo proyecto o actuación subvencionable. Asimismo, en caso de financiación de ayudas con FEDER, será de aplicación lo dispuesto a efectos de publicidad e información en el Reglamento (CE) nº 1828/2006, de 8 de diciembre, que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Cuarto. Costes de referencia de inversiones subvencionables.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas, en la redacción dada al mismo por Orden de 16 de febrero de 2009, se tomarán como costes de referencia de las inversiones subvencionables los siguientes:

a) Instalaciones de biomasa. Se tomará como coste de referencia, en relación con los objetivos energéticos, una inversión máxima por unidad de potencia térmica instalada de 600 euros/Kw.

b) Equipos de tratamiento en campo de biomasa para su astillado o empacado. Se tomará como coste de referencia, en relación con los objetivos energéticos, una inversión máxima por equipo, según las características del proyecto, de:

Tipo de sistema	Tipo de máquina	Coste de referencia (€/CV)
Empacadoras	Autopropulsada	1.000 €/CV
	Transportable no autopropulsada	500 €/CV
	Semimóvil	800 €/CV
Astilladoras/Picadoras	Autopropulsada	1.000 €/CV
	Transportable no autopropulsada	500 €/CV
	Semimóvil	800 €/CV

A tal efecto, se entiende por máquina autopropulsada aquella cuyo sistema motriz está íntimamente unido a los equipos de tratamiento, de forma que ambas partes no pueden formar una máquina por separado. Por su parte, se entiende por máquina transportable aquella que, montada en un tractor o vehículo de transporte, puede moverse dentro del área donde se generan los residuos sin necesidad de la existencia de una vía definida en el terreno. Finalmente, se entenderá por máquina semimóvil aquella que puede ser transportada (mediante cualquier tipo de vehículo de transporte) hasta la zona donde se genera la biomasa, pero, no pudiendo moverse por el terreno donde se generen los materiales a tratar, debe ser alimentada por otros vehículos o procedimientos que extraen los materiales y los llevan hasta un lugar o lugares determinados para realizar el tratamiento.

c) Instalaciones de biogás. Se tomará como coste de referencia, en relación con los objetivos energéticos, una inversión máxima por unidad de potencia instalada de 3.500 €/kW. En el caso de que el aprovechamiento sea térmico se tomará como coste de referencia 1.100 €/kW. Cuando se trate de cogeneración de energía eléctrica y térmica se considerará un coste de referencia de 4.000 €/kW.

d) Instalación de surtidores de biocarburantes.- Se tomará como coste de referencia, en relación con los objetivos energéticos, una inversión máxima de 75.000 €/punto de suministro.

e) Instalaciones de geotermia. Se tomará como coste de referencia, en relación con los objetivos energéticos, las siguientes inversiones máximas por unidad de potencia de origen geotérmico:

1º 500 €/kW para instalaciones en circuito abierto.

2º 1.100 €/kW para instalaciones en circuito cerrado con intercambio enterrado horizontal.

3º 1.400 €/kW para instalaciones en circuito cerrado con intercambio vertical con sondeos.

4º 1.500 €/kW para instalaciones de redes de distrito geotérmicas.

#### Quinto. Solicitudes.

1. Las solicitudes para la obtención de estas ayudas se dirigirán al Director General de Industria, Energía y Minas, como órgano competente para la resolución de la convocatoria.

2. Las solicitudes podrán presentarse:

a) En los registros de los órganos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) A través del Teléfono Único de Información de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha O12, si llama desde Castilla-La Mancha, o 902.26.70.90, si llama desde fuera de la Comunidad Autónoma. En cuyo caso, la Unidad encargada de la gestión del Teléfono Único de Información remitirá al Servicio Instructor de la convocatoria copia de la solicitud formulada para recabar la firma manuscrita del solicitante.

c) Mediante los servicios de oficina virtual de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, a través de la página web de esta Consejería ([www.jccm.es/cit](http://www.jccm.es/cit)), en los términos previstos en las bases reguladoras de la convocatoria.

3. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día 30 de abril de 2009. Dichas solicitudes se formularán en el modelo normalizado previsto en el anexo I, debiendo acompañarse de la documentación prevista en el artículo 13 de sus bases reguladoras, aprobadas por Orden de 12 de mayo de 2008, de la Consejería de Industria y Sociedad de la Información, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la implantación de energías renovables de uso propio en Castilla-La Mancha (DOCM Núm. 110, del día 29 de mayo), modificada por Orden de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, de 16 de febrero de 2009 (DOCM del día 26 de febrero); incluyéndose, a tal efecto, como anexos los siguientes modelos normalizados:

a) Anexo II: Memoria técnica descriptiva y presupuesto de la inversión.

b) Anexo III: Declaración responsable relativa a la superación de las condiciones impuestas en el Código Técnico de la Edificación.

c) Anexo IV: Declaración responsable sobre cumplimiento de obligaciones de reintegro de subvenciones, tributarias y frente a la Seguridad Social.

d) Anexo V: Autorización para que el órgano gestor pueda recabar directamente de los organismos competentes los datos sobre si el solicitante se encuentra al corriente en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de subvenciones, tributarias y frente a la Seguridad Social.

e) Anexo VI: Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

f) Anexo VII: Ficha de terceros.

#### Sexto. Instrucción e inspección.

1. El órgano instructor del procedimiento será el Servicio de Programas de Fomento Energético y Reglamentación de la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

2. La Comisión Técnica de Valoración determinará los proyectos que deban ser inspeccionados por los Servicios Técnicos correspondientes. Dicha inspección será obligatoria para las instalaciones en que la subvención supere los 10.000 euros, así como para aquellos otros que se determinen por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Séptimo. Resolución y notificación.

1. El plazo máximo para la resolución del procedimiento y su notificación será de seis meses, contadas desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Si transcurrido dicho plazo el órgano competente para resolver no hubiera notificado su resolución, los interesados podrán entender desestimada su solicitud.

2. Las notificaciones de las resoluciones de concesión de realizarán conforme a lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En todo caso, las resoluciones desestimatorias de las solicitudes se notificarán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la precitada Ley 30/1992, mediante publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y a través de la página web de la Consejería de Industria, Energía y Minas.

Octavo. Solicitud de abono de la ayuda.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 19.1, letra a) de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono de la ayuda, con declaración responsable de la ejecución y compromiso de mantenimiento de la inversión, se formulará el modelo establecido en el anexo VIII, una vez concedida aquélla y ejecutada la inversión.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha ante la Consejera de Energía, Industria y Medio Ambiente, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Toledo, 26 de febrero de 2009

La Consejera de Industria, Energía y Medio Ambiente  
PAULA FERNÁNDEZ PAREJA



**ANEXO I – SOLICITUD DE AYUDA PARA EL APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS  
RENOVABLES 2009  
(S984S)**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Apellidos y Nombre o Denominación Social		N.I.F. o C.I.F.	
Domicilio	Localidad	Código postal	Provincia
Teléfono / Fax		Correo electrónico	

**DATOS DEL INSTALADOR**

Apellidos y Nombre o Denominación Social		N.I.F. o C.I.F.	
Domicilio	Localidad	Código postal	Provincia
Teléfono / Fax		Correo electrónico	

**TIPO DE PROYECTO**

1. Instalaciones de Biomasa	<input type="checkbox"/>
2. Equipos de tratamiento en campo de biomasa	<input type="checkbox"/>
3. Biogás	<input type="checkbox"/>
4. Biocarburantes	<input type="checkbox"/>
5. Geotermia	<input type="checkbox"/>

**UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN**

Dirección (polígono, parcela, paraje)	
Municipio	Código postal Provincia
El municipio tiene menos de 1000 habitantes..... <input type="checkbox"/>	Por su ubicación la instalación necesita un informe favorable de Medio Ambiente y/o Patrimonio Histórico..... <input type="checkbox"/>
Instalación para mas de una vivienda... <input type="checkbox"/>	
Instalación da servicio a local de publica concurrencia..... <input type="checkbox"/>	Instalación da servicio a Centros de Interés Social..... <input type="checkbox"/>

D. ...., con N.I.F. nº: .....  
 ....., en nombre propio o como representante de .....  
 ....., con C.I.F.....

**SOLICITA** una ayuda para el aprovechamiento de energías renovables, que podría ser cofinanciada con fondos europeos a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (caso de instalaciones de biomasa) en hasta un 65 %, y declara que todos los datos aportados en la presente solicitud son ciertos. Asimismo, el solicitante declara estar informado de las obligaciones legales derivadas de la eventual cofinanciación (en caso de instalaciones de



biomasa) de la Unión Europea y, en especial, de las relativas a las obligaciones de información y publicidad.

*Los datos de carácter personal que se faciliten mediante este formulario quedarán registrados en un fichero cuyo responsable es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con la finalidad de facilitar la comunicación a los efectos de la presente convocatoria. Por ello pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, con dirección en la calle Río Estenilla, s/n. 45071-Toledo. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información, llamar al teléfono 012 o mediante la dirección de correo electrónico [protecciondatos@iccm.es](mailto:protecciondatos@iccm.es)*

....., a .....de.....de 2009

Firma y sello, en su caso.



## **ANEXO II: MEMORIA TÉCNICA DESCRIPTIVA Y PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN**

### **A) INSTALACIÓN DE BIOMASA**

#### **A.1) INSTALACIONES DE BIOMASA TÉRMICA DOMÉSTICA.**

<b>CALDERA</b>			
	<b>Nº de unidades</b>	<b>Fabricante</b>	<b>Modelo</b>
Sistema de combustión (Casette)			
Caldera de biomasa			
<b>Características</b>			
Potencia calorífica unitaria (kW):		Potencia total (kW):	
Rendimiento (%):			
Capacidad del depósito combustible(kg):		Autonomía (horas):	
Temperatura de trabajo (°C):			
Tipo de biomasa empleada ( pellets, briquetas, residuos,...):			
Otras características:			
<b>DEPÓSITO ACUMULACIÓN</b>			
	<b>Nº de unidades</b>	<b>Fabricante</b>	<b>Modelo</b>
Acumulador			
<b>Características:</b>			
Capacidad unitaria (litros):		Capacidad total (litros):	
Otras características:			
<b>CIRCUITO HIDRÁULICO (Bombas, vasos expansión, purgador aire, válvulas, manómetro,....)</b>			
<b>OTROS</b>			
<b>FASES DEL PROYECTO</b>			
Fecha inicio:		Fecha fin:	

<b>PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA INVERSIÓN</b>			
<b>Unidades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe unidad €</b>	<b>Importe total €</b>
	Caldera / Sistema de combustión (Casette)		
	Bombas		
	Depósito Acumulador		
	Vaso Expansión		
	Cableado y materiales accesorios (instalación energética)		
	Mano de obra, montaje e instalación		
	Otros:		
<b>TOTAL PRESUPUESTO (€)</b>			
<b>TOTAL CORREGIDO (€) (A rellenar por la Administración)</b>			
<b>CRITERIO APLICADO (%): 30</b>	<b>TOTAL SUBVENCIONABLE (€)</b> <b>(A rellenar por la Administración)</b>		



## A.2) EQUIPOS DE TRATAMIENTO EN CAMPO DE BIOMASA.

SISTEMA DE TRATAMIENTO	
Máquina (marque X):	
<input type="checkbox"/> Astilladora	<input type="checkbox"/> Picadora <input type="checkbox"/> Empacadora
Tipo de máquina (marque X):	
<input type="checkbox"/> Autopropulsada	<input type="checkbox"/> Semimóvil <input type="checkbox"/> Transportable no autopropulsada
Potencia motor de la máquina (CV)	
Marca:	Modelo:
Nº de unidades:	
Capacidad tratamiento unitario (kg/h):	Capacidad tratamiento total (kg/h)
Densidad media de la biomasa tratada (kg/m <sup>3</sup> ):	
Otras características:	
BIOMASA TRATADA	
Tipo (forestal, agrícola, etc.):	
Poder calorífico de biomasa tratada (PCI en kWh/kg):	
Otras características:	
FASES DEL PROYECTO	
Fecha inicio:	Fecha fin:

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA INVERSIÓN			
Unidades	Descripción	Importe unidad €	Importe total €
	Sistema de tratamiento (Astillado/ Empacado)		
	Sistemas de accionamiento del sistema de tratamiento		
	Sistema de control, monitorización y telegestión del equipo		
	Sistemas eléctricos asociados		
	Habitáculo operador		
	Máquina autopropulsada (en su caso)		
	Otros:		
<b>TOTAL PRESUPUESTO (€)</b>			
<b>TOTAL CORREGIDO (€)</b> (A rellenar por la Administración)			
<b>CRITERIO APLICADO (%): 30</b>	<b>TOTAL SUBVENCIONABLE (€)</b> (A rellenar por la Administración)		



## B) INSTALACIONES DE GEOTERMIA

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN			
	Nº de unidades	Fabricante	Modelo
Bucles de tubería			
Sistema de circulación (bombas)			
Equipo de control			
Bomba de calor			
Potencia calorífica / frigorífica (kW):			
SISTEMA DE INTERCAMBIO DE ENERGÍA CON EL TERRENO:			
Configuración (Horizontal /Vertical):			
Profundidad (m)		Longitud total de tuberías (m):	
Tipo de terreno:		Tª media del terreno (°C):	
Otras características:			
SISTEMA DE CIRCULACIÓN (Bombas, vasos expansión,...)			
EQUIPO DE CONTROL Y MONOTORIZACIÓN			
OTROS			
FASES DEL PROYECTO			
Fecha inicio:		Fecha fin:	

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA INVERSIÓN			
Unidades	Descripción	Importe unidad €	Importe total €
	Bucles de tubería		
	Sistema de circulación (bombeo)		
	Equipo de control y monotorización		
	Sistema de distribución (conducciones, ...)		
	Bomba de calor		
	Montaje		
	Otros:		
<b>TOTAL PRESUPUESTO (€)</b>			
<b>TOTAL CORREGIDO (€)</b> (A rellenar por la Administración)			
<b>CRITERIO APLICADO (%)</b> : 30	<b>TOTAL SUBVENCIONABLE (€)</b> (A rellenar por la Administración)		



### C) INSTALACIONES DE OBTENCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE BIOGÁS.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN			
	Nº de unidades	Fabricante	Modelo
Reactor			
Motor de combustión de biogás			
Caldera			
Equipo recuperación de calor residual			
Tipo de materia prima:	Consumo anual materia prima (Tn)		
Potencia instalada total (kW):			
Aprovechamiento energético: Térmico / Eléctrico / Cogeneración			
Sistema de manipulación y preparación del residuo			
Reactor y sistema de alimentación y descarga, extracción biogás, retirada de sólidos, ...			
Sistema de aprovechamiento energético (Motor de combustión y equipo recuperación de calor)			
Conexión a red			
FASES DEL PROYECTO			
Fecha inicio:		Fecha fin:	

PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA INVERSIÓN			
Unidades	Descripción	Importe unidad €	Importe total €
	Sistema manipulación y preparación del residuo		
	Reactor		
	Sistema de depuración del biogás		
	Motor de combustión del biogás		
	Recuperador de calor		
	Conexión a red (Equipamiento eléctrico y aparamenta)		
	Otros:		
<b>TOTAL PRESUPUESTO (€)</b>			
<b>TOTAL CORREGIDO (€)</b> (A rellenar por la Administración)			
<b>CRITERIO APLICADO (%): 30</b>	<b>TOTAL SUBVENCIONABLE (€)</b> (A rellenar por la Administración)		



**D) INSTALACIONES DE SURTIDORES DE BIOCARBURANTES EN ESTACIONES DE SERVICIO.**

<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES</b>	
Nº de puntos de suministro:	
Combustible suministrado (marque X):	
<input type="checkbox"/> Biogás	<input type="checkbox"/> Biodiésel
<input type="checkbox"/> Mezclas con obligación de etiquetado específico	
Estimación anual de suministro (litros / año):	
<b>Surtidor/es</b>	
<b>Depósito/s</b>	
Capacidad (litros):	
Otras características:	
<b>Instalación electromecánica</b>	
<b>Otros</b>	
<b>FASES DEL PROYECTO</b>	
Fecha inicio:	Fecha fin:

<b>PRESUPUESTO DESGLOSADO DE LA INVERSIÓN</b>			
<b>Unidades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Importe unidad €</b>	<b>Importe total €</b>
	Surtidor		
	Depósito		
	Instalación electromecánica		
	Otros		
<b>TOTAL PRESUPUESTO (€)</b>			
<b>TOTAL CORREGIDO (€)</b> (A rellenar por la Administración)			
<b>CRITERIO APLICADO (%)</b> : 30	<b>TOTAL SUBVENCIONABLE (€)</b> (A rellenar por la Administración)		



**ANEXO III - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE SUPERACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CÓDIGO TÉCNICO DE LA EDIFICACIÓN**

(Rellenar una u otra opción en función de si se actúa en nombre propio o en representación de tercero)

**PERSONAS FÍSICAS**

D.....  
 ..., con N.I.F....., declara que la inversión para la que se solicita la subvención, o la parte concreta de la misma para la que específicamente se solicita la ayuda, no tiene como finalidad dar cumplimiento a los requisitos, susceptibles de aplicación, establecidos en el vigente Código Técnico de la Edificación, excediendo, en su caso, de las exigencias establecidas en el mismo.

**PERSONAS JURÍDICAS**

D. ....,  
 con N.I.F....., declara, en su calidad de representante legal que la empresa ....., con C.I.F....., que la inversión para la que se solicita la subvención, o la parte concreta de la misma para la que específicamente se solicita la ayuda, no tiene como finalidad dar cumplimiento a los requisitos, susceptibles de aplicación, establecidos en el vigente Código Técnico de la Edificación, excediendo, en su caso, de las exigencias establecidas en el mismo.

En ....., a.....de.....de 2009

Firma y sello en su caso.....



#### **ANEXO IV**

### **DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES, TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

D./Dña. \_\_\_\_\_,  
con DNI o N.I.F. \_\_\_\_\_, en nombre propio como solicitante de la ayuda \_\_\_\_\_, o en representación de \_\_\_\_\_, declara encontrarse al corriente de sus obligaciones de pago por reintegro de subvenciones y en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, en los términos previstos en la Orden de 31-01-2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, sobre acreditación del cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones, tributarias y con la seguridad social, en materia de subvenciones.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2009

**(Lugar, fecha y firma)**

---



**ANEXO V**

**AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS PUEDA RECABAR DATOS TRIBUTARIOS, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CON LA SEGURIDAD SOCIAL, Y SOBRE CUMPLIMIENTO POR REINTEGRO DE SUBVENCIONES.**

La persona abajo firmante autoriza a la Administración convocante (Dirección General de Industria, Energía y Minas) a solicitar de la Administración tributaria competente y de la Tesorería de la Seguridad Social los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y de reintegro de subvenciones, en orden a comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención y/o ayuda en materia de energías renovables, convocada por resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente para el año 2009.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención y/o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social.

**A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA DETALLADA:**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	
N.I.F.	FIRMA (sólo en el caso de personas físicas)

**B.- DATOS DEL AUTORIZADOR (Sólo en el caso de que sea una persona jurídica o una entidad del artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria)**

APELLIDOS Y NOMBRE (del autorizador):	
N.I.F.	FIRMA:
ACTÚA EN CALIDAD DE:	

....., a .....de ..... de .....

NOTA: La autorización por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al órgano autorizado.



**ANEXO VI - DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES**

(Rellenar una u otra opción en función de si se actúa en nombre propio o en representación de tercero)

**PERSONAS FÍSICAS**

D.....  
..., con N.I.F....., declara que no incurre en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en orden a la eventual obtención de subvenciones.

**PERSONAS JURÍDICAS**

D. ...., con N.I.F....., declara, en su calidad de representante legal, que la empresa ....., con C.I.F....., no incurre en ninguna de las prohibiciones recogidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en orden a la eventual obtención de subvenciones.

En ....., a.....de.....de 2009

Firma y sello en su caso.....

**ANEXO VII**



FECHA DE RECEPCIÓN

CONFORME:  
(El Departamento)

Concepto de búsqueda rápida:

**SOLICITUD DE APERTURA/MODIFICACIÓN DE FICHA DE TERCERO**

**TIPO DE MOVIMIENTO**

Alta de tercero   
  Modificación datos del tercero/  
 Alta de nuevas cuentas bancarias. Código nº:

**DATOS PERSONALES**

Nombre y dos Apellidos/  
Razón Social:

Calle:

Nº:

Piso:

Población:

Provincia:

Distrito Postal:

Teléfono 1:

N.I.F./C.I.F.:

Teléfono 2:

**DATOS BANCARIOS**

Titular de la cuenta: \_\_\_\_\_

Banco: \_\_\_\_\_

Sucursal: \_\_\_\_\_

Banco

Sucursal

D.C

Número de cuenta

Conforme: EL TERCERO

Fecha:

NOTA: Los espacios sombreados deberán ser rellenados únicamente por la Administración.



**ANEXO VIII – SOLICITUD DE ABONO DE AYUDA, DECLARACIÓN RESPONSABLE DE REALIZACIÓN Y COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN**

**DATOS DEL SOLICITANTE**

Apellidos y Nombre o Denominación Social		N.I.F. o C.I.F.
Domicilio	Localidad	
Código postal	Provincia	
Teléfono / Fax		Correo electrónico

**DATOS DEL EXPEDIENTE**

Referencia del expediente	Fecha de la resolución	Subvención concedida
---------------------------	------------------------	----------------------

**PERSONAS FÍSICAS**

D....., con N.I.F....., beneficiario de una subvención al amparo de la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para el aprovechamiento de energías renovables en Castilla-La Mancha para el año 2009, DECLARA HABER REALIZADO EN SU TOTALIDAD la actividad que fundamentó la subvención que le ha sido concedida.

**PERSONAS JURÍDICAS**

D....., con N.I.F....., como representante legal de....., con C.I.F....., beneficiaria de una subvención al amparo de la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para el aprovechamiento de energías renovables en Castilla-La Mancha para el año 2009, DECLARA HABER REALIZADO EN SU TOTALIDAD la actividad que fundamentó la subvención que le ha sido concedida.

Y, SOLICITA el abono de la subvención, declarando que todos los datos aportados en la presente solicitud son veraces.

....., a .....de.....de 200

Firma y sello, en su caso.

**ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS**



**COMPROMISO DE MANTENIMIENTO DE LA INVERSIÓN**

**PERSONAS FÍSICAS**

D....., con N.I.F....., beneficiario de una subvención al amparo de la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para el aprovechamiento de energías renovables en Castilla-La Mancha para el año 2009, declara conocer y asumir la obligación de mantener en su patrimonio la inversión subvencionada durante al menos dos años, a partir del pago de la ayuda, o en su caso, durante su vida útil, si ésta fuera inferior, quedando obligado a comunicar de inmediato a la Dirección General competente en materia de energía el posible incumplimiento de tal obligación, si se produjere, y al reintegro, en tal caso, de las ayudas percibidas.

....., a .....de.....de 200

Firma

**PERSONAS JURÍDICAS**

D....., con N.I.F....., como representante legal de....., con C.I.F....., beneficiaria de una subvención al amparo de la Resolución de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente, por la que se convocan ayudas para el aprovechamiento de energías renovables en Castilla-La Mancha para el año 2009, declara conocer y asumir la obligación de mantener en su patrimonio la inversión subvencionada durante al menos cinco años, a partir del pago de la ayuda, o en su caso, durante su vida útil, si ésta fuera inferior, quedando obligado a comunicar de inmediato a la Dirección General de Industria y Energía el posible incumplimiento de tal obligación, si se produjere, y al reintegro, en tal caso, de las ayudas percibidas.

....., a .....de.....de 200

Firma y sello, en su caso